



**RESOLUCIÓN No. 4185**

02 DIC 2011

(Tunja, )

Por la cual se declara desierta la INVITACIÓN PÚBLICA 19 DE 2011.  
COMPRA DE VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2012 (DE 19 A 23  
PASAJEROS Y DE 25 A 35 PASAJEROS) PARA EL TRANPORTE DE  
PASAJEROS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE  
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral 4057 de 2011, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA 19 DE 2011. COMPRA DE VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2012 (DE 19 A 23 PASAJEROS Y DE 25 A 35 PASAJEROS) PARA EL TRANPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que se publicaron en la página WEB los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual y se invitaron a todas las personas naturales y jurídicas que quisieran participar de dicho proceso.

Que mediante acta de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2011, en el día y hora fijado para el efecto en el Pliego de Condiciones y posteriormente se levanto acta de apertura donde consta que no se presentaron ofertas.





4185

Que el artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010, establece que únicamente será declarada desierta la invitación pública, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señale expresamente las razones para tomar tal decisión.

Que el Comité de Contratación en sesión del primero (01) de Diciembre de 2011, recomienda al señor Rector declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA 19 DE 2011. COMPRA DE VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2012 (DE 19 A 23 PASAJEROS Y DE 25 A 35 PASAJEROS) PARA EL TRANPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Declarar Desierta la INVITACIÓN PÚBLICA 19 DE 2011. COMPRA DE VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2012 (DE 19 A 23 PASAJEROS Y DE 25 A 35 PASAJEROS) PARA EL TRANPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**ARTÍCULO 2º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 02 DIC 2011

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla  
Profesional Universitario Oficina Jurídica  
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila  
Jefe Oficina Jurídica  
*Maria Isabel Hoyt*



Certificado N° SC 6297-1

GP 156-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)